

ejecutivo, a instancias de «Hispaner Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Humberto Terrón Lozano y doña Guadalupe Carrasco Pesini, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200017051595 de su oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la urbana, piso-vivienda tipo C, situado en planta sexta del edificio sito en Badajoz, en la avenida Villanueva, sin número de gobierno, con vuelta a calle Cuartel, Médico y fondo a calle peatonal, teniendo su acceso por el portal 2 de la avenida Villanueva, con una superficie de 125 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 216, antes 47.410, al folio 104 del libro 796 de Badajoz.

Tasación a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—15.538.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/1997-1.ª, promovidos por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Parque de Atracciones Tibidabo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica consisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 304.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018091097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en el término municipal de esta ciudad, barriada de Vallvidrera, antiguo término municipal de Sarriá, afecta a una figura muy irregular y mide una total superficie de 30.255 metros 19 decímetros cuadrados, en el que se está construyendo un edificio hoy terminado que se compone de tres plantas destinadas a aparcamiento de vehículos, de superficie la planta baja 2.800,16 metros cuadrados; la planta primera de 2.112,16 metros cuadrados y la planta segunda 1.080,16 metros cua-

drados. El cerramiento de cada una de las plantas se efectuó mediante antepechos y jardineras de hormigón armado de 0,90 metros de altura a lo largo de todo el perímetro de cada planta, rampas y áreas de parking. El acceso al aparcamiento es único por la planta segunda y mediante una rampa que sigue el terreno natural se accede a las plantas primera y baja, realizándose la salida de vehículos por esta misma rampa que conduce a la salida única situada en la parte más baja del terreno natural.

Linda, en junto: Al norte, con una finca sin linderos identificables (posible camino); al sur, parte con el desvío de la carretera de Vallvidrera al Tibidabo; al oeste, parte con sucesores de señores Vives y Turen y parte con otra finca de «Sociedad Anónima el Tibidabo», y al este, con el camino de Cal Totxo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.252, libro 49 de Vallvidrera, folio 182, finca número 2.112, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—15.543.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 744/1998, instado por doña Rosa María Fernández Ramos, contra doña María Pilar Romero Vaquero, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda; en el mismo lugar el día 18 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 19 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Número 6. Local comercial número 5, situado en la planta baja de la casa números 311 y 313 de la calle Cerdeña, de Barcelona, de superficie útil

de 27,30 metros cuadrados, más un altillo de 50 metros cuadrados, con el que se comunica interiormente por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona, al tomo 1.916, libro 1.582, de la sección primera, folio 109, finca 104.412, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.780.000 pesetas.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si este recayera en un sábado, en cuyo caso, la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.494.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 283/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Manuel Cid Molano y doña Isidora Sierra Parra, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 23 de julio de 1999; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 9.988.160 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 13 de diciembre de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 283/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Urbana. Número 4: Vivienda tipo D en la planta primera izquierda del número 2 del edificio sito en calle Germán Petit y esquina a la calle San Francisco de Arroyo de la Luz, con entrada por el portal número 2 del edificio. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, vestidor, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, pasillos y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 1.752, libro 206 del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, folio 101, finca 14.404.

Dado en Cáceres a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—15.511.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Valverde, contra don Cándido Rubio Millán, doña Dolores Navarro Méndez y don Manuel Bonilla Ruiz, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 12.300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0051/95, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

Bien objeto de la subasta

Parcela industrial sita en el término de Mairena del Alcor, en la urbanización industrial Fuentesol, número 29 del plano general de la urbanización. Dentro de la misma se halla enclavada una nave industrial, que mide 10 metros de fachada por 22 metros de fondo, o sea, 220 metros cuadrados, y se compone de tres crujías en diente de sierra, con muro de fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento en chapas horizontales y uralux en chapas verticales. La nave tiene como anejo en su fachada principal, una edificación de 50 metros cuadrados, destinada a oficinas, con igual construcción, salvo la cubierta que es de forjado. Tiene un espacio delantero sin edificar de 150 metros cuadrados, y un patio trasero de 30 metros cuadrados. Toda la finca mide 10 metros de fachada por 45 metros de fondo, o sea, 450 metros cuadrados. Linda: A su frente, con la avenida El Viso del Alcor; por la derecha, entrando, con la parcela número 28; por la izquierda, con la parcela número 30 que se adjudica a don Cándido Rubio Navarro, y por el fondo, con la parcela número 34, que se adjudica a don Manuel Martín Roldán.

Finca registral 12.677, al folio 162, del tomo 1.055, libro 242, de Mairena del Alcor.

Y para que sirva la presente en forma legal se expide a 24 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—15.488.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 291/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cervera Mallasén, doña Amparo Querol Sales, don Daniel Cervera Mallasén, doña Ana María Llorens Torres, don Jaime Cervera Broch y doña Dolores Mallasén Belenguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.